

## Concurso “Viaje a la 22ª FERIA Internacional del Libro de Bogotá”

### **BASES Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

**1º:** El objetivo del concurso “Viaje a la 22ª FERIA Internacional del Libro de Bogotá” es promover la vinculación comercial de editoriales locales de incipiente o nula participación en los mercados externos, con el mercado del libro colombiano y centroamericano en el marco del mencionado evento, a realizarse entre los días 12 y 23 de agosto en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

**2º:** Este concurso, organizado por la Cámara Argentina del Libro y apoyado por la Dirección General de Comercio Exterior del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, beneficiará a 4 editores con un subsidio de **(1.843 \$)**, para cada uno, a ser imputado en concepto de pago parcial del pasaje aéreo.

**3º:** Podrán participar de la presente convocatoria todas las empresas editoriales locales.

**4º:** Para cumplir con el objetivo previsto en el inciso 1, se convoca a las editoriales a presentar: una justificación para su participación en el evento y las propuestas específicas de vinculación en el marco del mismo que den consistencia a la propuesta presentada. (Anexo I)

**5º:** Las empresas postulantes deberán demostrar la consistencia de sus propuestas acreditando la información que consideren oportuna a tal fin (reuniones previstas, cartas de intención, datos relevantes del mercado receptor; etc.) y responder a los requerimientos legales y técnicos. (Anexo II).

**7º:** Los interesados deberán realizar sus presentaciones a partir del **15 de julio** hasta el día **23 de julio** de 2009, de 10 a 16 en la Cámara Argentina del Libro.

**8º:** La selección de los ganadores estará a cargo del un comité evaluador conformado por integrantes de la Cámara Argentina del Libro, con la colaboración de funcionarios de la Dirección General de Comercio Exterior del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**9º:** Las propuestas de las editoriales serán evaluadas según los siguientes criterios: orden de inscripción, rango de facturación y consistencia de la propuesta presentada.

De las actuaciones del Jurado se labrará el acta correspondiente en la que se dejará constancia de cada voto y demás ampliaciones de concepto que el Jurado estime consignar. Junto con los ganadores, el Jurado elegirá dos (2) suplentes, identificados éstos en orden de prioridad. Una vez firmada el acta, ésta será definitiva y no podrán reverse lo resuelto en ella. El fallo del Jurado será inapelable.

**10º:** Los ganadores deberán dar cuenta de la actividad desarrollada durante el evento, así como de los contactos u operaciones realizadas.